

**Dec. No. 88-90 que crea el Consejo de Asesores de la Zona Franca de Exportación "La Armería", de San Cristóbal, creada mediante decreto No.87-90 del 9 de marzo de 1990.**

**JOAQUIN BALAGUER**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 88-90

CONSIDERANDO: Que es necesario la integración de un equipo de asesores que impulse los trabajos de instalación y desarrollo de la Zona Franca de Exportación "La Armería";

VISTO el Decreto No.87-90, del 9 de marzo de 1990;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- Se crea el Consejo de Asesores de la Zona Franca de Exportación "La Armería", establecida mediante el Decreto No.87-90, del 9 de marzo de 1990, que tendrá a su cargo impulsar las labores de instalación y desarrollo de dicha zona.

Artículo 2.- El Consejo estará integrado por el Director General de la Corporación de Fomento Industrial, quien lo presidirá; Dr. Rafael Tulio Pérez de León, Vicepresidente; Orlando Mejía, Secretario; Ing. José E. Ramírez Pérez, Tesorero; señores Dr. Federico Lebrón Montás, Rafaelina Puello Báez y Rafael Fermín Mejía, Miembros.

Artículo 3.- El Consejo Asesor deberá elaborar el Reglamento que regirá todo lo relativo a sus funciones y atribuciones, y que será aprobado por la Corporación de Fomento Industrial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

**Dec. No. 89-90 que designa al Mayor F.A.D., Reynaldo García Durán,**